



RV: Case 22893 - AXA Colpatría - Reporte recurso auto RV: AUTO REMITE PROCESO POR COMPETENCIA // AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. vs DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE HACIENDA // CLIENTE-AXA COLPATRIA // Rad. 2024-00394 // N° 22893

Desde Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Fecha Lun 03/02/2025 17:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (243 KB)

2024-00394 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A..pdf;

Constancia de radicación por SAMAI:

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, identifique su solicitud con este No. 1349572, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 17:09

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Case 22893 - AXA Colpatría - Reporte recurso auto RV: AUTO REMITE PROCESO POR COMPETENCIA // AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. vs DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE HACIENDA // CLIENTE-AXA COLPATRIA // Rad. 2024-00394 // N° 22893

Buen día,

Por instrucción del Dr Herrera, el día de hoy radiqué en representación de AXA Colpatría Seguros recurso de reposición contra el auto sin número del 29 de enero de 2025 que ordenó remitir el proceso a los juzgados administrativos de Bogotá.

En ese recurso, si bien se indicó que la sanción para el 2023 era de \$384.234.000, para la fecha de la radicación de la demanda habían corrido intereses moratorios y un incremento de 1.5 veces el valor de cada impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 4,5 y 6 de 2019, así:

2019-4: \$48.375.000
 2019-5: \$295.092.000
 2019-6: \$247.920.000

Total: \$591.387.000

De acuerdo con el artículo 157 del CPACA, a los anteriores valores debían sumársele los intereses moratorios que hasta el 10 de octubre de 2019 ascendían a más de \$240.000.000. Ahora, teniendo en cuenta que el valor mínimo para que el Tribunal Contencioso Administrativo conociera el proceso en primera instancia era de 500 smlmv o \$650.000.000, el capital + la sanción por inexactitud + intereses moratorios, superan esta cifra.

Adjunto el recurso.

Quedo atento.



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 16:05

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO REMITE PROCESO POR COMPETENCIA // AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. vs DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE HACIENDA // CLIENTE-AXA COLPATRIA // Rad. 2024-00394 // N° 22893

ADMINISTRATIVO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	SDH - BOGOTÁ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	Bogota	25000233700020240039400	LINK SAMAI	DEMANDANTE	AXA COLPAT
----------------	-------------------------------	--------------	-------------------------	--------	-------------------------	----------------------------	------------	------------

Estimados doctores muy buenas tardes.

Esperando a que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 29 de enero de 2025 notificado por estados el día 29 de enero de 2025**, por el cual:

RESUELVE.

PRIMERO: Declárase que esta Corporación carece de competencia para conocer del presente proceso, en razón de la cuantía.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para que proceda a efectuar su reparto entre los Jueces adscritos a la Sección Cuarta, para su conocimiento, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Notifíquese por estado esta providencia a la parte demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPACA.

Cordialmente.



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.